



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00424-00
Demandante: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Demandado: FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A.

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda ejecutiva que promueve por intermedio de apoderado judicial el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER contra FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A., se observa que la factura base de la ejecución carece de la fecha de recibo, falencia que contraviene lo establecido en el artículo 774-2 del Código de Comercio y por tanto no puede dársele el carácter de título valor, como lo prescribe el inciso segundo del mencionado artículo 774 ibidem, a la fecha de presentación de la demanda, impidiendo al Despacho proferir mandamiento de pago con soporte en el artículo 422, 430, 431 y concordantes del Código General del Proceso.

Así las cosas, de acuerdo a lo brevemente expuesto es del caso negar la orden de apremio impetrada.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO. - Negar el mandamiento de pago solicitado por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER contra FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A., en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. - En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Civil 022

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b93899277e9aad5ed94c81817c02cb77f9045bce0115f663c22d48be44130fa



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Documento generado en 31/08/2021 01:05:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>